



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en los **reembarques forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2880/2015

BITÁCORA: 21/DK-0274/09/15

Puebla, Puebla, 14 de Septiembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

MARIA DE JESUS HERNANDEZ GONZALEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 11 de Septiembre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado MADERERÍA DEL CENTRO con giro de Maderería que recibe materias primas forestales, resuelto con el oficio N° DFP/3734 de fecha 13 de Septiembre de 2010, que cuenta con el código de identificación T-21-156-JES-001/10 ubicado en AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 806 SAN NICOLAS TETITZINTLA C.P. 75710 Tehuacan Puebla conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
20	11	30	13868970	13868989

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p. Lic. Laura Osorio Gómez - Encargada del Despacho de la Procuraduría Federal de Defensa del Estado de Puebla.

Ambiente en Puebla. SEMARNAT

Ing. José Luis Huerta Vázquez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente.

Expediente y minutarío.

L'DMM/I JLVH/I LSC/afm.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2880/2015

BITÁCORA: 21/DK-0274/09/15

Puebla, Puebla, 14 de Septiembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

No. 0570 AFCA-09/10



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

En la ciudad de Puebla, Puebla, de siendo la 13:00 horas del día 10 del mes de Sep de 2015, comparece en la ventanilla del Espacio de Contacto Ciudadano de la Delegación Federal en el Estado de Puebla de la SEMARNAT, ubicada en 3 Poniente No. 2926, Esquina con Boulevard Aarón Merino Fernández Colonia La Paz, C.P. 72160, Puebla, Pue., la siguiente persona:

El(la) C. [Redacted]
Quien se identifica con: [Redacted]
A [Redacted] en nombre y representación del(a) C. [Redacted]

Quien en este acto se le notifica el original de la(s) siguiente(s) resolución(es):
No. de oficio: DFP/SGPARN/2080/2015
Fecha del oficio: 14 de Sep 2015
Número de bitácora o número de documento: 21 PK-0274/09/15

Que para dejar constancia de lo anterior, en el(os) acuse(s) respectivo(s) asiente su nombre, firma y la leyenda de haber recibido el original.

Lo anterior con fundamento en los artículos 35 fracción II y 38 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria firmado al calce de recibido por constancia de todo lo anterior.

Personal del Espacio de Contacto
Ciudadano

[Firma]
Luzbel Gómez Torre
Nombre y firma

[Redacted]
Nombre y firma

